

Concurso abierto, en tramitación de urgencia, para la contratación de "Desarrollo de una campaña publicitaria dirigida a la dinamización de proyectos empresariales" "2ª Fase". Expediente nº 07-5-2.1-023/94
IV.A.1444

El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio convoca el siguiente concurso abierto, en tramitación de urgencia.

Objeto: "Desarrollo de una campaña publicitaria dirigida a la dinamización de proyectos empresariales" "2ª Fase".

Presupuesto de contrata: treinta millones de pesetas (30.000.000,-Ptas.).

Clasificación de la empresa: Grupo: III, Subgrupo: 3, Categoría: C. Plazo total: Del 1 de enero hasta el 31 de mayo de 1995

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas de día 13 de diciembre de 1994, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 15 de diciembre de 1994, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Gral Vara de Rey,3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Área Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 28 de noviembre de 1994.— La Responsable del Área de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Edicto de subasta

IV.A.1423

D. José Antonio Moreno Arnedo, Jefe del Servicio de Recaudación del M.I. Ayuntamiento de Alfaro.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por la Recaudación Ejecutiva de este M.I. Ayuntamiento de Alfaro contra los Herederos D. MIGUEL ALVAREZ PRECIADO en concepto de Ejecución Subsidiaria del derribo de la casa de la calle Magdalena, nº 3 por un importe total (principal, recargo y costas) de 814.277 Pts., se ha dictado Providencia acordando su enajenación en pública subasta, que dice:

Providencia: Autorizada por la Recaudación Municipal con fecha de hoy la enajenación en pública subasta del bien inmueble embargado en este procedimiento como de la propiedad del mencionado deudor, procédase a su celebración, señalando para tal efecto:

Día y hora: 22 de diciembre de 1994 a las 10 horas.

Lugar: Salón de Actos del M.I. Ayuntamiento de Alfaro.

Obsérvese en su tramitación y realización las prescripciones de los art. 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta Providencia al deudor y a los demás interesados con la advertencia de que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrá el deudor liberar el bien embargado pagando los débitos y costas del procedimiento.

Anúnciese la subasta por Edictos en el Tablón de Anuncios de esta localidad de Alfaro, así como en el Boletín Oficial de La Rioja.

En cumplimiento de la Providencia transcrita se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1º.— Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

— Urbana, solar en calle Magdalena sin número, de 31,58 m2. Inscrita al tomo 244, folio 192, finca 14.244.

— Urbana, casa en calle Magdalena número 5. Inscrita al tomo 69, folio 186, finca 4.751.

2º.— El valor de tasación es de 1.950.000 pts. (un millón novecientas cincuenta mil pesetas).

3º.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta la fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la hacienda Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4º.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

5º.— Seguidamente, y de no haber sido enajenados los bienes, se procederá a una segunda licitación, con el veinticinco por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisible en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

6º.— La Mesa de Subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa de los bienes o lotes si, finalizada la primera licitación ésta quedará desierta.

7º.— El Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta.

8º.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.— Sobre los inmuebles a subastar no existen cargas preferentes a la de este Ayuntamiento.

10º.— Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Alfaro hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

11º.— Se advierte a todos los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, así como al deudor, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente Edicto.

Alfaro, 21 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Licitación para la contratación mediante concurso de diversas pólizas de seguro para la cobertura del personal, bienes y servicios del Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja)

IV.A.1319

El Pleno del Ayuntamiento de Arnedo en sesión celebrada el 26 de octubre de 1.994, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, para la contratación mediante Concurso, de diversas pólizas de seguro para cobertura de personal, bienes y servicios del Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja), el cual se expone al público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones.

OBJETO.— La contratación de diversas pólizas de seguro que cubran los riesgos del personal, bienes y servicios del Ayuntamiento de Arnedo.

TIPO DE LICITACION.— Dadas las características del concurso, no se fija tipo de licitaciones siendo los licitadores quienes en su oferta establezcan la prima por la cual van a llevar a cabo la ejecución de este contrato.

DURACION.— Un año.

FIANZAS.— La fianza provisional para optar al Concurso sera de 150.000 ptas. y la definitiva del 4% del importe íntegro de las primas.

PROPOSICIONES.— Las proposiciones se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, debiendo constar en el anverso el nombre y domicilio de la razón social proponente y la inscripción "Oferta para la Suscripción de pólizas de seguros del Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja)", con arreglo al siguiente "Modelo de Proposición" D ..., mayor de edad, con D.N.I. nº ... actuando en nombre propio o en representación de ... con domicilio social en C/ ... y C.I.F. nº ..., expone:

Que, enterado del contenido del Pliego de Condiciones económico-administrativas que rige el concurso convocado por el Ayuntamiento de Arnedo para la contratación de diversas pólizas de seguro, mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... se compromete a la suscripción de las cláusulas que en dicho Pliego se reseñan con entera sujeción al contenido del mismo, por la prima anual íntegra de ... (cantidad en letra y cifra).

El desglose de la prima total anual ofertada se descompone en los siguientes subtotales:

— Accidentes de Corporación y funcionarios	ptas.
— Accidentes miembros Protección Civil	ptas.
— Incendios (desglose por bienes o grupos de bienes)	ptas.
— Vehículos (desglose por vehículo)	ptas.
— Responsabilidad civil	ptas.
TOTAL	ptas.

Fecha y firma del licitador.

PRESENTACION DE PLICAS.— Será de veinte días hábiles computados a partir del siguiente a aquel a que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Registro General del Ayuntamiento de 10,30 a 14,30 horas.

APERTURA DE PLICAS.— A las doce horas del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si este coincidiera en sábado se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Arnedo, 3 de Noviembre de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Exposición pública del pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación directa por razón de la cuantía de la obra de adaptación de edificio para Casa de Juventud

IV.A.1326

Aprobado, en sesión de 21 de septiembre de 1994, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de adecuación de edificio para Casa de Juventud, se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Autol, 27 de septiembre de 1994.— El Alcalde, Víctor Ruiz Soldevilla.